GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE ENTREGA DE PLIEGOS

Nº 1681

GOBERNACION DEL QUINDIO

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos: $ 0.00

Fecha de Entrega Pliegos: 30 de marzo de 2023 **ENTREGA No** 1

Nombre del Proponente: RESTREPO BETANCURTH ERIKA JOHANNA **Nit:** 1097725624

Direccion: RESER AGUA BONITA BRR MONTE PADRO AP 606

Telefono/Fax:

e-mail: erikarestrepob@gmail.com

No.: 0

Envio Invitación: IVAN FAJARDO SARMIENTO **Nit:** 10.274.541

Elaboró: SSALUD

PCT Enterpr

GOBERNACION DEL QUINDIO

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT. 890001639-1

INVITACION PUBLICA

Contratación Directa Nº 1681

Contratación Directa

Vigencia 2.023

Fecha de Elaboración: 30 de marzo de 2023

Planeación Precontractual Nº 1.777 del 2.023

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

1.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR APOYO AL ÁREA JURÍDICA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DEMAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

1.2. REQUISITOS DE PARTICIPACION

PERSONA NATURAL

Documentación Requerida:

* Fotografía digital a color
Hoja de vida SIGEP
Declaración de bienes y renta.
Copia de Cedula de Ciudadanía
RUT
Certificación de Diplomas
Certificaciones laborales
Examen médico pre ocupacional
Antecedentes profesionales.
Antecedentes judiciales - disciplinarios - fiscales y medidas correctivas
Certificado de seguridad social y pensión

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Presupuesto Oficial Estimado: **$6,400,000.00** **IVA Incluido**

CDP No.	Vigencia CDP	Id. Presupuestal	Descripción	Valor Presupuestado
2.207	2.023	0318 - 2.1.2.02.02.008.02	Otros servicios jurídicos n.c.p.	$6.400.000

1.4. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Pliego de Condiciones, Adendos, Aclaraciones, Avisos y demás anexos
Anexos

3. CONDICIONES GENERALES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1. OBJETO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, PARA REALIZAR APOYO AL ÁREA JURÍDICA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y DEMAS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO

Items Detallados del Objeto del Contrato

Item	Nombre del Item	Código SICE	Cantidad	Tipo Valor	Vlr. Unit	% iva	Vlr. Sin Iva	Vlr. Con Iva
1	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	0	11,00	Total	$ 6.400.000,00	0.00	6.400.000,00	6.400.000,00

Descripción: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar apoyo en las solicitudes precontractuales, contractuales, post-contractuales, y en la revisión, ajuste, proyección de actos de modificación, aclaración, cesión, terminación de mutuo acuerdo de los contratos y seguimiento a los diferentes procesos de contratación que se adelanten en la Secretaría de Salud Departamental, conforme a las distintas modalidades, de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes especiales de contratación en materia de salud.

2. Apoyar en las diferentes plataformas, (PCT, SECOP II) para el ingreso de la información de los documentos requeridos por la Secretaría de Salud Departamental.

3. Realizar apoyo en la elaboración, proyección y/o revisión de actos administrativos, oficios, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos realizados por entes de control, y demás actuaciones jurídicas que se requieran en las diferentes direcciones que conforman la Secretaría de Salud Departamental.

4. Brindar apoyo jurídico en la sustanciación y trámite de los procedimientos administrativos sancionatorios que se adelante en la Secretaría de Salud Departamental de conformidad a la normatividad aplicable en cada una de las diferentes etapas procesales.

5. Presentar informes periódicos que contengan la descripción detallada de las actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio. Este informe deberá ser entregado al supervisor del contrato en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación del periodo ejecutado.

OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía profesional y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el departamento del Quindío.

2) Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.

3) Obrar con lealtad, diligencia, oportunidad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas en las actividades contratadas.

4) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

5) Dar adecuado uso de los bienes puestos a su disposición (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) para la ejecución de los servicios del contrato.

6) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3.2. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUERIMIENTOS PARA EL PAGO

Presupuesto Oficial Estimado: $6,400,000.00 **IVA Incluido**

Tipo de Pago	Fecha Probable de Pago	Porcentaje de Ejecución (%)	Porcentaje de Pago (%)	Valor a Pagar
mensual	09-junio-2023	0	50	3,200,000.00
Condición del Pago	El Departamento del Quindío realizará dos (02) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.200.000) incluidos impuestos, previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.			
mensual	09-mayo-2023	0	50	3,200,000.00
Condición del Pago				

3.2.1. DESCUENTOS POR IMPUESTOS, TASAS Y OTROS

Tipo de Contribución	% de Contribución	Valor Base	Total
DEPTO ESTAMPILLA PROHOSPITAL	2.00	$ 6.400.000,00	$ 128.000,00
		TOTAL	$ 128.000,00

3.4. GARANTIAS

Valor Porcentual del Valor

Vigencia dias a partir de

Observaciones

3.6. MULTAS

Liquidación y Cobro:

3.7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de el CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de la cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (**10.00 %**) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios. Previamente a la declaratoria de incumplimiento, la entidad requerirá al contratista para que los explique dentro del termino que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, la entidada hará efectiva la pena pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para optener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

3.10. VIGILANCIA Y CONTROL DEL CONTRATO

La vigilancia y control estará a cargo de el (a) director (a) operativo (a) de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema de la Secretaría de Salud Departamental Maritza Perdomo Forero, 2.3 y/o quien haga sus veces, o la persona que se designe mediante oficio, el cual ejercerá supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado

3.12. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará cuando se firme el acta de inicio

Como requisito de ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

El CONTRATISTA acreditará afiliación al SGSS

Responsable de la Actividad Contractual

FAJARDO SARMIENTO IVAN

Revisó:

Elaboró: PERDOMO FORERO MARITZA

GOBERNACION DEL QUINDIO

COMPROBANTE DE RADICACION DE PROPUESTAS

Contratación Directa Nº 1681

Fecha de Apertura:

Fecha de Cierre:

Valor Pliegos:

Fecha Radicaión Propuesta : 30/03/2023 03:32:23p.m. **PROPUESTA No.** 1

Nombre del Proponente : RESTREPO BETANCURTH ERIKA JOHANNA **Nit :** 1097725624

Direccion : RESER AGUA BONITA BRR MONTE PADRO AP 606

Telefono/Fax : /

e-mail : erikarestrepob@gmail.com